

¿QUÉ SUPONE LA APLICACIÓN DEL RDL DE MEDIDAS URGENTES PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SNS?

LAS MEDIDAS QUE SE PROPONEN HACEN INVOLUCIONAR AL SISTEMA NACIONAL DE SALUD A UNA EPOCA ANTERIOR AL AÑO 1986, INSTITUCIONALIZA EL COPAGO SANITARIO Y POR TANTO EL IMPUESTO A LA ENFERMEDAD, NO SOLO FARMACÉUTICO Y ALTERA LAS CONDICIONES DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD SIN TENER EN CUENTA A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.

CON LA NUEVA REGULACIÓN DE ASEGURADO, LO PRIMERO ES LA SITUACIÓN DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y LO DE MENOS LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN. ES UN RETROCESO SIN PRECEDENTES.

LA APLICACIÓN DE LA LEY DE EXTRANJERÍA Y SUS MODIFICACIONES EN ESTE RDL SE BASAN EXCLUSIVAMENTE EN CRITERIOS ECONOMICISTAS VULNERANDO LAS ULTIMAS DIRECTIVAS EUROPEAS, ENTRE ELLAS LA DE ASISTENCIA SANITARIA TRANSFRONTERIZA.

SE INTRODUCE UNA CATEGORIZACIÓN O CLASIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PURAMENTE ECONOMICISTAS Y EN NADA ADAPTADAS AL PROCESO DE ATENCIÓN DE UNA PERSONA ENFERMA. TIENE UNA CLARA INTENCIÓN DE EXTENDER EL COPAGO SANITARIO, EL COPAGO FARMACEÚTICO SOLO ES EL PRINCIPIO.

IMPLANTAN EL COPAGO EN FARMACIA, EN EL MATERIAL ORTOPROTÉSICO (SILLAS DE RUEDAS, MULETAS,...) EN LOS TRATAMIENTOS DIETOTERÁPICOS (NECESIDADES DE DIETAS, BATIDOS,...) Y EN EL TRANSPORTE SANITARIO NO URGENTE (AMBULANCIAS PARA CONSULTAS, PRUEBAS DIAGNÓSTICAS, TRATAMIENTOS PROGRAMADOS Y REHABILITACIÓN). PERO ADEMÁS ESTE COPAGO, A DIFERENCIA DEL FARMACÉUTICO NO TENDRÁ LÍMITE DE CUANTÍA.

CREAN UN CAJON DE SASTRE DONDE SE ENCUADRARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SALGAN DE LA FINANCIACIÓN DEL SNS, DENOMINADA CARTERA COMUN DE SERVICIOS ACCESORIOS. PERFECTAMENTE PODRÍAN ENCUADRARSE SERVICIOS COMO LA ATENCIÓN AL DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO TRAS UN ACCIDENTE CEREBRO-VASCULAR.

QUEDA ABIERTA UNA PUERTA A ELIMINAR SERVICIOS Y PRESTACIONES QUE NO LES "GUSTAN" A LA DERECHA POR EJEMPLO CUIDADOS PALIATIVOS, INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, TECNICAS DE FERTILIDAD,...

EL FONDO DE GARANTIA ASISTENCIAL, ES UN ARTEFACTO CON RESPECTO AL FONDO DE COHESIÓN Y ADEMÁS SE CORRE EL RIESGO DE TENER CCAA DE PRIMERA Y DE SEGUNDA, EN LUGAR DE TENER UNA VERDADERA COHESIÓN DEL SNS.

ES UNA AUTÉNTICA PUERTA ABIERTA A UN MEDICAMENTAZO EN TODA REGLA POR CRITERIOS TAN DIVERSOS COMO ECONÓMICOS, POR TRATAR SINTOMAS MENORES, POR QUE LOS HAYA IGUAL SIN RECETA Y PORQUE EL MEDICAMENTO SEA SEGURO. ES DECIR, PUEDEN EXCLUIR DE LA FINANCIACIÓN Y HACER UN MEDICAMENTAZO DE LOS QUE QUIERAN, ESTA TODO ABIERTO.

SE INSTAURA EL COPAGO FARMACEUTICO CON UNOS TRAMOS DE RENTA QUE SI YA DE POR SI ES UN IMPUESTO A LA ENFERMEDAD, ES UNA CARGA ECONÓMICA SIN PRECEDENTE A LAS CLASES MEDIAS Y LAS SOCIALMENTE DESFAVORECIDAS.

SE PIERDE EL PAPEL ASESOR DE LAS COMISIONES NACIONALES DE LAS ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA ACREDITACION DE CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS PARA LA DOCENCIA.

SE VULNERA LA AUTONOMIA DE GESTIÓN DE LAS CCAA EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CUANTO A CATEGORÍAS Y RETRIBUCIONES.

SE VULNERAN LAS NEGOCIACIONES SINDICALES EN MATERIA DE PERSONAL DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.